

EL REINO.



Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 19 de Noviembre de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 943.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 17.—Mañana martes se abre el Parlamento italiano.

Veracruz 16 de Octubre.—Forey ha ido a Orizaba con el general de caballería Mirandol. Se hacen activos preparativos para empezar pronto las operaciones. Diez franceses y un suizo han sido violentamente expulsados de Méjico por Juárez. Ortega fortifica a Puebla y las Cumbres.

Paris 17.—Un agente anglo-americano recluta en Londres jóvenes para soldados en el Norte, casi todos franceses y alemanes. Los periódicos desaprueban la negativa inglesa respecto al armisticio. En la escuela de medicina, y con motivo del discurso de apertura pronunciado por M. Rayer, médico del emperador, los estudiantes silbaron y tuvo que tomar parte la policía.

Lisboa 19.—S. M. la reina y el rey almorzaron con el príncipe Alfredo a bordo del vapor *San Jorge*. El príncipe visita diariamente a S. S. MM.

Corfú (sin fecha).—En el banquete que ha tenido lugar en Atenas entre oficiales griegos e ingleses, los griegos brindaron por el príncipe Alfredo y los ingleses por la Grecia. Durante el convite estuvo enarbolada la bandera griega.

Turin 15.—Se asegura que el decreto para levantar el estado de sitio en las provincias meridionales será publicado el lunes próximo. Varios arrestos importantes han tenido lugar en Nápoles.

Atenas 15.—Manifestaciones han tenido lugar en Siria y en Pireo favorables a la candidatura al trono de Grecia del príncipe Alfredo de Inglaterra.

Paris 18.—El baron Gros ha sido nombrado embajador de Francia en Londres. Se ha publicado la contestacion del ministro de Negocios extranjeros M. Drouyn de Lhuys a la circular del general Durando. Este documento está conforme con el extracto que de él habian dado a conocer los periódicos.

Se ha levantado el estado de sitio en Nápoles y Sicilia.

Paris 18.—Quedan el 3 por 100 a 70-15; el 4 1/2 a 97-50; el interior español a 50; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizable a 225/8.

Londres 18.—Quedan los consolidados de 92 1/8 a 1/4.

DEL INTERIOR.

Cádiz 18 (por la noche).—Hoy se ha prendido fuego en el puerto a la goleta de guerra *Concordia*. Después de muchos y desesperados esfuerzos para extinguir el incendio, hubo necesidad de echar el buque a pique para salvarle en cuanto era posible.

Cádiz 18.—La goleta *Consuelo*, destinada a recoger el producto de nuestra intervencion en las aduanas marroquíes, ha vuelto anoche con 3 millones de reales. Lo que nos corresponde en Mogador no ha podido recogerlo por haberla cargado un fuerte temporal del primer cuadrante, que la ha costado un bote. Tambien por la misma causa no pudo comunicarse con Rabat, en cuyo fondoadero, que tuvo al fin que abandonar, permaneció doce horas. En cuanto mejorare el tiempo y repare algunas ligeras averías, volverá la *Consuelo* a continuar su comision.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

FOLLETTIN.

EXPOSICION DE BELLAS ARTES.

Artículo 5.º

En nuestros artículos anteriores hemos dado una ligera idea de las obras que más nos han llamado la atención en el actual concurso artístico. Hubiéramos deseado poder dedicar un extenso artículo a cada una de ellas para definirnos con el detenimiento que se merece, pero no lo hemos hecho por la abundancia de original que abruma a El Reino. La escuela superior de arquitectura nos ha dado pruebas también en la actual exposicion de los adelantos de sus jóvenes discípulos, que con sus trabajos han acudido al certamen general de bellas artes. Pocos años hace que nuestras exposiciones se componían solo de algunos malos retratos en general, y de algunas copias de cuadros antiguos más o menos buenos. La escultura y la arquitectura no daban muestra de su existencia, y el grabado y la litografía permanecían en el más completo abandono.

En nuestras exposiciones de hoy vemos con orgullo acudir toda la juventud que, más deseosa de gloria que de remuneracion, se dedica a las tres nobles artes, y que se presenta entusiasta con sus trabajos, que en verdad podemos decir dan una excelente idea de lo mucho que en el arte se ha adelantado ya en nuestro país, tan decayido poco há. Todos los géneros se hallan dignamente re-

NOTARIADO.

La *Gaceta de Registradores y Notarios* publica en su último número un extracto de las dos sesiones que ha celebrado la junta consultiva de reglamentacion del notariado, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, en los días 10 y 11 del corriente.

A continuacion extraetamos algunas noticias que se refieren a la numerosa clase de notarios:

«El título II del proyecto de reglamento, que se ocupa de los aspirantes al ejercicio de las notarias,» fué objeto de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Rozalem, Moreno y Sancha. En opinion de estos señores, no es conveniente excluir de un modo absoluto a los que hayan sido condenados por delitos comunes a penas correccionales. Efectivamente: estas, entre las que figuran el destierro y la reclusion pública, pueden imponerse por hechos que, sin dejar de merecer castigo, ni suponen deprecacion en el que las sufre, ni imprimen una mancha en su reputacion. De esto pueden presentarse diferentes ejemplos, como el destierro impuesto por un duelo, que es una pena correcciona que no deshonra al que ha tenido la desgracia de merecerla.

El título III habla de las vacantes de notarias y de su provision, y los artículos del reglamento que tratan de este asunto dicen así:

«Art. 11. Las notarias quedan vacantes:—Párrafo 5.º Por ausentarse el notario de su demarcacion notarial sin el permiso de que se tratara más adelante en este reglamento, y entendiéndose esta disposicion sin perjuicio de la responsabilidad criminal y civil a que hubiere lugar con arreglo a las leyes.»

«Art. 12. Solo en los casos de muerte natural y de sentencia ejecutoria se tendrán por vacantes desde luego las notarias; en los demás casos no se consideraran vacantes hasta que así se declare por la direccion general del registro y del notariado en el ministerio de Gracia y Justicia, previa instruccion de expediente.»

Segun el proyecto de reglamento, la oposicion de que habla el art. 12 de la ley tendrá dos actos; uno de oposicion preparatoria, y otro de oposicion definitiva; el primero ante el colegio notarial, y el segundo ante la sala de gobierno de las audiencias. El artículo en cuestion dispone que los doctores y licenciados en jurisprudencia quedan dispensados del ejercicio de oposicion preparatoria.

En el art. 25 se decía que para el examen de paleografía no se presentasen documentos posteriores a la primera mitad del siglo XVIII. Y a propuesta del Sr. Casas se introdujo en él una ligera modificacion, dejándole redactado en los siguientes términos:

«Se entregará al aspirante un manuscrito no anterior al siglo XIII, ni posterior al XVII, para que en alta voz lea la parte de él que el tribunal le señalare.»

El título IV trata de el título, arraigo, juramento y posesion de los notarios electos. El más importante de sus artículos estaba redactado en los siguientes términos:

«La suma de renta que deberá acreditar cada notario electo se fija:

Para notaría de residencia en Madrid, en 20,000 reales anuales.

Para notaría de residencia en capital de provincia de primera clase, en 15,000.

Para notaría de residencia en otras capitales, en 10,000.

Para notaría de residencia en cabeza de distrito, en 6,000.

Para las demás notarias, en 4,000.»

Después de una luminosa discusion, se modificaron los tres últimos párrafos del artículo, reduciéndolos a dos, de la manera siguiente:

«Para notaría de residencia en capital de las otras provincias, en 3,000 rs.

Para las demás notarias, en 3,000.»

Segun el art. 50, el distintivo de notario será una medalla ovalada, de 19 milímetros de altura y 15 de anchura, pendiente de cinta blanca y verde. Contendrá en el anverso esta inscripcion: *Nihil prius fide*; y en el reverso: *Notaria de N.*, y el año del título del notario.

En el art. 62 se expresaban los casos en que los

presentados en la actual exposicion, y en todos se ven destellos de talento de los artistas, quienes acuden presurosos de todos lados, llenos de esperanzas halagüeñas, a contribuir por su parte al levantamiento del arte. Tan loables esfuerzos bien merecen una alta recompensa.

Pero volviendo a los salones donde está representada la arquitectura, citemos algunos de los trabajos expuestos que más nos hayan llamado la atención.

El proyecto de un establecimiento de instruccion pública que se propone crear en Santona el señor D. Juan Manuel Manzanedo, es bello y sencillo a la par que grandioso, reuniendo, a nuestro ver, todas las condiciones más necesarias para un edificio destinado a tan laudable cuanto útil objeto. Mucho celebraremos ver pronto realizado este noble proyecto, por los grandes beneficios que está llamada a proporcionar al pueblo a que se destina, y cuyo pensamiento honra en extremo al distinguido y rico capitalista que le ha concebido. El arquitecto D. Antonio Ruiz de Salces es el autor de los planos que el público aplaude unánimemente y como nosotros.

Otro proyecto para una iglesia de San Vicente de Paul ha presentado el arquitecto D. Cristóbal Lecumberri; y D. Antonio Moraleda una casa de campo, con todas las comodidades que pueden desearse en esta clase de sitios de recreo y de placer.

Los alumnos de la escuela superior de arquitectura D. Atilano Rodríguez, D. Amadeo Rodríguez y D. Emilio Sánchez Osorio, merecen justos clo-

notarios no pueden prestarse a autorizar determinados contratos; pero se acordó redactar el artículo en estos términos:

«Tampoco pueden los notarios prestarse a autorizar contratos en que los otorgantes no tengan la capacidad necesaria con arreglo a las leyes, ó que versen sobre actos ó contratos prohibidos por las mismas.»

Al art. 83 se formuló la siguiente adición:

«La obligacion de dar fe de haber leído a las partes y testigos instrumentales la escritura entera contenida en el mismo párrafo, es general a todo otorgante; pero la advertencia sobre el derecho de leerla por sí, que tienen todos los otorgantes y testigos, solo se consignará especialmente si alguno de ellos fuera sordo y no pudiera oír su lectura.»

El título VI trata de los protocolos, escrituras matrices e índices de las mismas, y su art. 91 dió también motivo a una extensa discusion.

Por último, se admitió una adición que dice así:

«Los impedimentos que para ser testigos en los instrumentos públicos establecen los artículos 21 y 27 de la ley, solo se refieren a los escribientes y amanuenses, que estén ó no retribuidos, y a los criados: no a los pasantes, oficiales y alumnos que concurren al estudio del notario.»

«Se entiende denegada expresamente por el artículo 48 de la ley la real provision de 29 de Noviembre de 1736, por la cual se permitió a los párrocos del antiguo principado de Cataluña que, en defecto de notario pudiesen autorizar testamentos y últimas voluntades.»

«Pero segun la ley del notariado, solo tienen fe pública los notarios, y por lo tanto los testamentos que en el sucesivo autoricen las curas de Cataluña no tendrán efectos legales en tanto que no se conviertan en escrituras públicas protocolizadas en el oficio del notario.»

El título VII trata de las copias del protocolo y de las legalizaciones y hechos autorizados por notarios.

El título VIII, de los archivos de protocolos y de las visitas de inspeccion oficial a los mismos.»

El título IX, de la organizacion y disciplina de los notarios y sus correcciones gubernativas.»

El título X, de las traslaciones, permutas, licencias, renunciaciones, sustituciones e imposibilitaciones de los notarios.»

El apéndice, de los artículos reglamentarios para el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la ley.»

El Sr. Moreno hizo algunas observaciones sobre diferentes artículos, en particular sobre el 101, que es el 1.º del título VII, y que define así las escrituras públicas:

«Se entienden por escrituras públicas, además de las escrituras matrices, las copias de las mismas.»

Los artículos 124 y 125 tratan de las juntas de gobierno y del modo de nombrar su personal, el cual será elegido a pluralidad de votos por todos los notarios colegiados, y que se compondrán del decano del colegio, de dos censores, un tesorero y un secretario, cuyos cargos serán trienales, obligatorios, honoríficos y gratuitos.

El art. 137 establece que las juntas de gobierno elegirán un notario residente en la capital de cada distrito, y otro para que le sustituya, con el nombre de subdelegado.

El art. 129 fija la subvencion que deben abonar los notarios para cubrir los gastos de colegio. El sexto de sus párrafos dice así:

«Tendrán las juntas de gobierno, entre sus facultades, la de formar el presupuesto anual de los gastos gubernativos del colegio, imponiendo a cada uno de los colegiales la cuota con que deben contribuir a los mismos, y que no excederá, en un año diferentes exacciones anuales, de las sumas siguientes:

A notario residente en Madrid, Rs. 300

Id. id. residente en capital de Audiencia, 200

Id. id. residente en capital de provincia, 160

Id. id. residente en capital de distrito, 100

A los demás notarios, 50

El Sr. D. José Indalecio Casso, antiguo fiscal

gios por las respectivas copias, perfectamente delineadas, de la capilla de Houghton en Inglaterra, de la capilla del castillo de Thovon en Francia, y de la fachada principal del palacio de Farnesio en Roma.

Mucho nos ha gustado el proyecto de una plaza de toros, presentado por D. Gerónimo Cuyo y Gonzalez.

Tambien debemos mencionar otro para mercado de frutas y flores, por D. Juan Ciorraga de la Bastida.

D. Ramon Tenas tiene un proyecto de fachada para la iglesia de Santa Maria la Blanca en Toledo, de buenas formas.

Hemos visto un plano-modelo, de bulto, de la península de Kerson (Crimea) que sin opcion a premio ha presentado el teniente coronel D. Mariano James, cuya exactitud matemática, perfeccion científica hasta en sus más mínimos detalles, ha sido elogiada por gran número de jefes militares facultativos. Nosotros, que sabemos que siempre que ha ocurrido un trabajo de esta naturaleza ha sido preciso acudir al extranjero, no podemos menos de felicitarlos y felicitar al distinguido militar señor James por su inapreciable obra, y llamar la atención del gobierno, primero para que adquiera para el museo de ingenieros el plano-modelo de la península de Kerson, por ser digno de ello, y segundo para que vea el modo de utilizar los vastos conocimientos del Sr. James, bien poniéndole al frente de una comision especial que se consagre a esa clase de trabajos, ó bien dándole cabida en el departamento consagrado al objeto.

de imprenta y teniente fiscal del Consejo de Estado, ha publicado en varios periódicos un comunicado que más abajo verán los lectores.

Nuestro apreciable colega *La Iberia* inserta en su número de hoy este documento; pero antes hace algunas observaciones que son por demás justas y que están conformes por desgracia con la verdad de los hechos, en cuanto se refiere a la conducta que el actual gobierno ha seguido y sigue con la imprenta.

Véase lo que dice *La Iberia*:

«Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del comunicado de D. José Indalecio Casso, antiguo fiscal de imprenta, fiscal interino hoy, y segundo teniente fiscal del consejo de Estado. Este escrito ha aparecido ayer en las columnas de *La España*.

No es la primera vez que nos hemos ocupado de las causas de desacato a las autoridades, de las de real orden, y hasta de las denuncias en que se censuraban abusos de determinados funcionarios públicos. Como nuestras observaciones eran contestadas con una condena, con otra denuncia ó con otra causa de real orden, nuestras quejas, nuestras apreciaciones se consideraban por nuestros adversarios como desahogos propios de quien estaba ofendido.

El comunicado del Sr. Casso prueba que por regla general somos indolentes mientras no nos llegan a la vivo; el Sr. Casso, aunque fiscal de imprenta, aunque teniente fiscal del Consejo de Estado, no ha advertido los abusos de autoridad hasta que no han herido de rechazo a un amigo suyo a quien ha ido a defender. Desde este momento se ha olvidado del cargo oficial que desempeña, de las denuncias que ha sostenido; y sin recordar los abusos de autoridad de que el país viene siendo víctima, clama como pudiera clamar el oposicionista más rabioso, apela al público, y anuncia que se han de ver todavía cosas muy graves en el proceso del verdadero ó falso Fontanellas.

Si nosotros hubiéramos dirigido a los tribunales los cargos que resultan del enérgico escrito del Sr. Casso, se nos hubiera dicho que tratábamos de despreciar a los tribunales, que el desprecio nos inspiraba, y que ante la idea de mostrar nuestras quejas, heríamos en lo más delicado la institucion judicial, y nos rebelábamos contra el principio de autoridad.

Hacemos aquí punto por hoy, y limitándonos a repetir a nuestros lectores que lean con detenimiento ese comunicado, dejamos al Sr. Casso que desenvuelva y pruebe cuanto indica en su escrito, lleno de profunda intencion:

«Señor director de *La España*.—Muy señor mío: Habiendo sido su apreciable periódico el primero en ocuparse con datos auténticos de la causa pendiente contra el licenciado D. Manuel Damaso Nieva y Barreiras, mi respetable compañero y amigo, por supuesto delito de desacato a la autoridad, tengo el honor, a la vez que el sentimiento, de remitir a V. copia de la sentencia que en primera instancia ha recaído en dicha causa, rogándole me dispense el obsequio de insertarla en *La España*, juntamente con este comunicado.

Habia pensado escribir y dar a la prensa una relacion de todo lo ocurrido en el primero de los procesos que inevitablemente vienen en pos de la célebre causa Fontanellas; pero el señor juez del distrito de San Beltran de Barcelona me dispensa de este trabajo. Sirvase V. leer la sentencia: que el público la vea; y que hablen los criminalistas, si es que por amor a la justicia y al necesario prestigio de la toga, se dignan analizar y resolver los siguientes problemas, que ya lo son, para confusion y desengaño de quien haya saludado la ciencia del derecho:

«¿Es cierto que en España está prohibido denunciar abusos de autoridad?»

«¿Es cierto que a quien denuncia tales abusos se le debe poner inmediatamente en la cárcel?»

«¿Es cierto que la autoridad está facultada para insultar al denunciador hasta el punto de llamarle «dogro patrono de un farasante, calificando de «egrosias y ridiculescas» cuanto escribe, y diciendo que esotiene y patrocina una impostura indigna,» y que anade le inspira engañar al público?»

«¿Es cierto que la ley faculta a la autoridad para tratar de este modo al denunciador, antes de todo juicio calificativo de la denuncia, y especialmente

si el denunciador es letrado, y aun más especialmente si tiene sesenta y cuatro años?»

«¿Dónde estamos, y qué sistema político nos gobierna? Si la sola indicacion de recurrir por el conducto legitimo al tribunal Supremo de Justicia, es una amenaza, y una amenaza punible, como declara el juez de San Beltran; si el letrado, a pesar de su investidura, no puede denunciar grandes abusos, sin la seguridad de ir inmediatamente a ser huesped de asesinos y ladrones, ¿para qué sirve el título por el que hemos sacrificado nuestra juventud? ¿Qué autoridad celosa de su buen nombre, lejos de enterrar en una cárcel al letrado que se presenta con carácter de acusador, no le franquea todas las puertas y todos los caminos, dejándole la libertad de accion que le es indispensable para probar la exactitud de sus cargos? ¿Corre tanta prisa desautorizar el prestigio de sus canas? ¿Por ventura no hay tiempo a exigirle la responsabilidad de la calumnia? Y si cualquiera tiene derecho para entrar en los juzgadores de las malfetrías que se hacen en aquellos lugares en que han ellos poder de juzgar ó de perseguir, como dice una ley de Parida, ¿qué es un letrado en España, que no pueda hacer lo que se permite a cualquiera?»

«¿Ahí señor director, la causa Fontanellas ha de ser causa y origen de grandes amarguras. Si un letrado está preso, otro, aunque no tan digno, le reemplaza; y cuando se cumpla una amenaza miscelánea, vendrá ciento, que a la frase «¿quién se atrevió?» no hay letrado español que se resista.»

Mas, entretanto, ¿quién donde no nos atrevemos a nada; donde hay testigos que no declaran, porque no se atreven; donde no hay escribano que se atreva a otorgar un poder sin permiso especial de S. E.; donde no hay fotógrafo que se atreva a hacer un retrato, que por sí solo bastaría para hacer público el escándalo de hacer pasar a un hombre por un chiquillo, sépase que se atreva a injuriar, ni a calumniar, ni a cometer delito de desacato; que harto tiempo ha defendido el honor de todas las autoridades, para que ahora se le ocurra tan punible atrevimiento.

Viene así a denunciar como letrado grandísimos abusos de autoridad; abusos tales como, para gloria de la judicatura, no se han cometido jamás en España, hasta que se proyectó la *forca indigna* de arrancar a un hombre su propio estado civil y sus derechos, como hijo del primer marqués de Casa-Fontanellas.

«Sería, pues, legal y bien visto poner una mordaza a quien se presenta con carácter de denunciador? Este es el problema; y nada de empuñecer las cuestiones; nada de convertir en asunto de ceremonia una contienda de gravísima responsabilidad para todos.

Mas para que nadie se escude con el tribunal, enténdase que la denuncia solo ya dirigida contra el juez y el escribano que han intervenido en la causa Fontanellas, y contra el ministerio fiscal. En este concepto si hay alguno que para defenderse necesita prender a sus acusadores, que lo diga.

Véase ahora la sentencia que ha recaído en primera instancia contra el licenciado Nieva, y téngase presente que el juez de San Beltran, que llama Claudio Felu a D. Claudio Fontanellas, y que sin más ni más encuentra calumniosas las aseveraciones del anciano defensor, no ha visto siquiera el asunto principal, y califica de falsos los mismos hechos que se están debatiendo en otra causa pendiente. El licenciado Nieva, por lo tanto, no ha podido ni puede defenderse, porque la litispendencia se lo impide, porque su defensa está en una causa que no conoce, que ni siquiera ha visto el juez de San Beltran. Allí, en la causa Fontanellas, está nuestro paterfamilias; y arrancar de ese palenque al Sr. Nieva, encomendándole a un juez extraño, es desarmarle para condenarle indefenso.

Me anticipo, señor director, a dar a V. las más expresivas gracias por la insercion, que espero de su rectitud, y aprovecho esta ocasion de ofrecermela a la orden de V. afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—José Indalecio Casso.

Barcelona 15 de Noviembre de 1862.»

EL REINO.

MADRID 19 DE NOVIEMBRE DE 1862.

Hoy, en que S. M. la Reina doña Isabel II celebra los días de su santo, la redaccion de EL REINO tiene la alta honra de saludarla con toda la efusion de su respeto, lealtad y cariño, y de asociarse a todas las satisfacciones de la real familia.

clase, y cinco las de tercera. Después de haber convalidado el jurado en que no habia lugar, en su juicio, al premio de honor, se otorgaron los tres primeros premios a los cuadros de los Sres. D. Alejandro Vera, por su *martirio de San Lorenzo*; de D. Dioscoro Puebla, por el *Desembarco de Colon*; y de don German Hernandez, por el *Viaje de San Juan y la Virgen a Efeso*.

Al ver el resultado de la votacion, abandonaron el salon, como tenemos dicho, varios individuos del jurado, protestando enérgicamente contra la decision de sus compañeros. Nosotros, que hemos expuesto nuestro humilde juicio respecto a estos cuadros en nuestra ligera revista, podrá comprenderse que no estamos conformes con lo resuelto en la sesion en que se decidió dar los premios de primera clase a los indicados autores. Comprendemos lo difícil que es decir en absoluto cuál es el mejor cuadro cuando en realidad no hay una marcadísima diferencia; pero si hemos de exponer nuestro parecer, diremos que preferimos mil veces más el cuadro del *Episodio de Trafalgar al Desembarco de Colon*, por estar pintado aquel con más genio y reunir muchas más dotes artísticas; y que el cuadro de D. Vicente Palmaroli, que representa *San Ildefonso*, es a nuestro ver, muy superior al *Viaje de la Virgen* por el Sr. Hernandez, en cuanto al otro premio concedido al *Entierro de San Lorenzo*, pintado por D. Alejandro Vera, nada tenemos que decir, puesto que en nuestro primer artículo hicimos ya presente lo mucho que estimábamos este lienzo, y el valor y preferencia que le dabamos.

Sobradas pruebas hemos dado del espíritu conciliador que nos anima, y con hechos irrecusables hemos demostrado que la oposición que hacemos al gabinete actual, lejos de ser sistemática é intransigente, es en alto grado patriótica é llena de verdadera abnegación.

Nuestra situación política nos ha permitido siempre juzgar los hechos y las personas con entera libertad, con estricta imparcialidad, sin tener que apartarnos ni por un instante del criterio que imponen los principios de la unión liberal; y si en casos dados nuestro lenguaje ha sido enérgico, la forma que hemos usado para expresar nuestros pensamientos ha podido aparecer algún tanto apasionada, culpese al gobierno, que con sus actos ha colmado la medida del sufrimiento y de la templanza, ó á sus órganos en la prensa, que con ridículas exageraciones de un absurdo ministerialismo, han provocado las iras de una oposición que teniendo razón de ser más fundada y lógica cada día, se contiene, sin embargo, en los justos límites de un interés común.

No necesitamos hacer nuevas protestas para que el país entero nos haga cumplida justicia. La historia de los hombres que componen la disidencia es bien conocida, y esto nos releva de un trabajo que la generalidad juzgaría inútil.

Fieles á las doctrinas que sirvieron de bandera para elevarse al poder el duque de Tetuan, cuando vimos que esas doctrinas se falseaban por su base, cuando advertimos que se bastardeaba el principio salvador á cuya sombra podían sin vergüenza agruparse todas las monarquías constitucionales que aspirasen á dar á la madre patria prosperidad, ventura, progreso y efectiva libertad; cuando contemplamos que los apóstoles de la idea que había alcanzado inmensa popularidad y logrado la dirección de los negocios públicos, que son al propio tiempo las entidades políticas más importantes que han contado en su seno los antiguos partidos progresista y conservador, se apartaban del personaje que simbolizaba la situación, abandonando altísimas posiciones oficiales, no pudimos menos de dar la voz de alerta, de ponernos de frente al gobierno, de deplorar sus errores, de anatematizar su conducta después de examinar con detenimiento todos y cada uno de sus actos.

Nuestras palabras en el estadio de la prensa no han sido más que el eco exacto de las que en la tribuna de ambos cuerpos colegisladores han pronunciado los ilustres diputados y senadores que componen la fracción disidente; palabras que, al par de conmover hondamente á la opinión pública, han llevado á todos los ánimos el convencimiento íntimo de lo errada que es la marcha del ministerio que preside el duque de Tetuan, grabando con caracteres indelebles en la conciencia universal el cúmulo de los trascendentales desaciertos que ha realizado.

Atentos á el movimiento político y social de la moderna Europa, comparando la manera de obrar en las presentes críticas circunstancias aun de los Estados más reaccionarios con el proceder del gobierno español en los asuntos interiores y exteriores, hemos concebido serios temores para el porvenir, y en vista de las complicaciones que se ha creado el ministerio y de los conflictos que ha engendrado su política, negativa las más veces, y otras funesta y sin armonizar con las aspiraciones de la nación, hemos pedido en nombre de las instituciones de costa de tanta sangre conquistada, la desaparición de las causas productoras de tamaños males.

Por más que á nuestras proposiciones acompañamos constantemente la matemática demostración, hemos sido apostrofados con dureza por los periódicos ministeriales y se nos han regalado con inaudita profusión los epítetos de de-

clamadores, visionarios, demoleedores, ambiciosos, y cuantos favorecer pudieran los intentos de desautorizarnos ante la opinión del país.

Felizmente los resplandores de la verdad no son luz fosfórica, que un soplo apaga á medida del deseo de oficiosos aduladores, sino rayos vivísimos que alumbran aun en medio de la noche oscura y eterna que rodea á los egoístas sostenedores de las malas causas.

Los mismos órganos más autorizados de la situación comienzan á hacer concesiones que, por muy habilidosas que sean, siempre son triunfos para la oposición que nosotros representamos, porque ellas señalan los vicios de organización de que adolece el orden de cosas existente, conviniendo, si bien no de buen grado, con la mayor parte de nuestras afirmaciones.

Hemos tenido una verdadera satisfacción al leer el artículo que ayer escribió *La Epoca* contestando al nuestro del día anterior, y nos place esa manera de discurrir digna y que revela levantados y patrióticos sentimientos, que pueden ser fructíferos para los destinos del país.

Confiesa *La Epoca* lo principal, lo que á unos y á otros preocupa, que son los males causados por la situación; y cuando esto hace, se deja llevar en alas de sus nobles aspiraciones á una esfera distinta de la en que se respira un ciego ministerialismo; volviendo á las regiones estrechas á que su carácter de defensor del agonizante vicarvarismo la condena, en el momento en que trata de escoger los medios más oportunos para que esos males por ella reconocidos y confesados cesen.

Veamos cómo empieza su artículo:

«En los momentos, dice, en que las cuestiones personales se agitan en la superficie y en el fondo de la política de nuestro país, nosotros dirigimos nuestra mirada á las cuestiones de principios en busca del norte fijo que no nos ha de engañar en nuestro derrotero, como el marino que apela á la brújula infalible en los instantes en que las nubes oscurecen el cielo. Las cuestiones de personas, las impaciencias, las antipatías, las preveniciones, reminiscencias de antiguos rencores, el recuerdo de pasados apartamientos, hé aquí lo que quieren explotar unos y otros en contra de una situación que ha hecho más que ninguna en bien de esta nación infortunada.»

Apartemos la vista de estas cuestiones, y agrandemos nuestro horizonte para encontrar el ideal de la patria sobre cualquiera inspiración de partido. Las cuestiones que han alojado los lazos que unian los antiguos elementos constitutivos de la situación actual, son de dos clases: unas de orden interior y otras de orden exterior; unas son cuestiones que radican en el ministerio de Estado, otras que radican en el departamento político de la Gobernación interior del país.

La antigua disidencia se fundaba en las cuestiones interiores: la nueva disidencia se funda en una cuestión exterior. Habiendo patriotismo y abnegación en todos, hay medios hábiles para que desaparezcan una y otra disidencia, cuya razón de ser retrospectiva, cuya legitimidad pasada no debemos nosotros discutir, por lo mismo que deseamos verlas digna y satisfactoriamente terminadas, por lo mismo que los elementos de una y otra disidencia son como fuerzas perdidas que pudieran ser útiles al país apoyando una situación constitucional con la que principalmente tienen profundas afinidades.»

Discurrir á seguida sobre los motivos que justifican la existencia de la antigua y de la nueva disidencia, y después de consignar que el amor que la fracción que reconoce por jefe al Sr. Ríos Rosas profesa á las ideas, su abnegación, su patriotismo, la llaman al lado de esta situación, continúa en estos términos:

«El Reino hace justicia á la lealtad de nuestras intenciones y al patriotismo que guía nuestra pluma al expresarnos en este sentido, pidiendo á la situación en nombre de su presente y de su porvenir que siga este derrotero; pero nos pide al propio tiempo que extendamos nuestra mirada y extendamos nuestro horizonte, porque es mucho más lo que la disidencia tiene que exigir en nombre de la nación al ilustre duque de Tetuan. Seamos claros. ¿Qué es lo que tiene que exigir? Nada en la

región de los principios, desde el momento en que se realiza la política que antes hemos proclamado, política que siempre ha simbolizado el jefe del gabinete, y política que en la sazón oportuna, en la última legislatura de las actuales Cortes, recibe la última sanción. ¿Piden la modificación ministerial? No lo creemos, porque piden entonces un imposible, porque se salen de la esfera de los principios, porque van á buscar una abdicación, y las abdicaciones matan á los gobiernos.

Nosotros no buscaríamos á los disidentes proponiéndoles una abdicación, porque entonces allegáramos á la situación elementos desautorizados, como ellos tampoco deberían prestarse á apoyar á un ministerio que empezase por abdicar y que con su agregación no aumentaba un átomo de fuerza, puesto que si los nuevos elementos que se le unían le daban alguna, se la quitaba por completo el acto que determinaba su aproximación.

Al expresarnos en este sentido, nosotros somos perfectamente imparciales. No somos enemigos de las modificaciones ministeriales. Hoy mismo se nos dice, no sabemos por cuál de nuestros colegas, que trabajamos por una modificación. Nosotros sabemos que la índole del régimen constitucional la considera lógica, y á veces como una necesidad de una situación política determinada, y á veces como la salvación de un país.

El régimen constitucional es un régimen admirable que hace frente á todas las necesidades del país, porque sus gobiernos deben reflejar todas las palpitaciones de la opinión. El régimen constitucional es de movimiento y de vida, es la corriente de agua que no se estanca y llega á ser pestilente, es la corriente de aire que siempre se renueva y contiene el oxígeno que piden nuestros pulmones. Las situaciones no son inmortales. No son eternos los ministros dentro de una situación. Se renuevan los ayuntamientos y las diputaciones provinciales. Hay rectificaciones de listas. Se disuelven los Congresos. Son constitucionales las nuevas promociones de senadores. Todo cambia, todo se renueva dentro del orden y dentro de la armonía en una monarquía constitucional.

Por consiguiente, creemos lógicas, necesarias, salvadoras, según la ocasión, las modificaciones ministeriales.

.....

Pero las modificaciones ministeriales no se imponen, no se exigen, y los gobiernos que acceden á ellas se suicidan. Una abdicación de este linaje mata más que una derrota en el Parlamento. Las modificaciones ministeriales pueden venir por consecuencia de los principios, como resultado de una necesidad política, por fatiga de un ministro, por impopularidad de otro. No vienen jamás como imposición, como condición de una fracción para apoyar á un gobierno. No sabemos si *El Reino* ó sus amigos han querido hacer en el caso actual lo que nosotros combatimos en este artículo. Si lo han hecho, que lo dudamos, que no nos atrevemos á creerlo, han cometido un grave error político, de que tendrán que arrepentirse.»

Contestaremos en primer término á la última parte del anterior párrafo del artículo de *La Epoca*.

Ni *EL REINO* ni sus amigos, entendiéndolo bien nuestro colega, han tratado de imponer, de exigir, de pedir, ni siquiera de insinuar.

La política la hacen los hombres, y con sus actos se ligan á ella de una manera de que no les es dado prescindir.

Los cambios políticos no comprendemos que puedan efectuarse jamás, constitucionalmente, sin el cambio de las personas, sin las modificaciones ministeriales.

En los gobiernos representativos en que la monarquía es hereditaria, en que no puede variar la persona del rey, cuando ocurren complicaciones como las que hoy nos cercan, para evitar conflictos ocasionados, se varían los consejeros de la Corona, satisfaciendo las exigencias y la índole especial de tan aceptable sistema de gobernación para los pueblos.

La Epoca sienta que las disidencias con el gabinete, de los hombres más ilustres que tiene España, han nacido, la una, la de los señores Ríos Rosas, Pacheco, Pastor Díaz y demás hombres políticos cuyas ideas representa *EL REINO*, á consecuencia de la marcha de los asuntos interiores, especialmente á cargo del ministro de

la Gobernación; y la otra, la del Sr. Mon y sus amigos, á causa de los asuntos de Méjico, de la incumbencia del señor ministro de Estado.

Ahora bien: ¿juzga *La Epoca* posible que cesen las disidencias existiendo las causas eficientes que las determinaron?

Contéstenos *La Epoca* con franqueza, que oyendo solo la voz de nuestro patriotismo, estamos dispuestos á contribuir eficazmente á que las instituciones se salven, hoy que demandan la cooperación de todo buen patriota; pero sin vulnerar nuestra limpia honra política, que á nadie ni por nada sacrificaremos.

Los periódicos ministeriales, en su constante deseo de probar que la situación actual ha sido y es la que más beneficios ha reportado al país, y la que más ha contribuido al arraigo y desarrollo de nuestras mejoras sociales y administrativas del presente, evitan desde hace días, con insistido favor vicarvarista, la consabida y asendereada cantinela de que bajo la influencia de este gobierno ha realizado nuestra nación progresos intelectuales y materiales que habían sido hasta ahora una vana esperanza para la España, ó que solo se habrían planteado de una manera imperfecta é ineficaz en sus resultados.

Poco nos importarian semejantes declamaciones, á que ya han acostumbrado nuestro oído los panegiristas de esta mal llamada unión, y que los hechos se encargan de desmentir incesantemente, si no creyéramos, como creemos, que pueden ejercer en cierta parte de la opinión pública una influencia perjudicial y dañosa, como fruto que son de la suposición y de la injusticia. En efecto, para ciertas imaginaciones, para el criterio de ciertas clases que, poseedoras de la mejor buena fé, miran ciertas ideas trascendentales á través del prisma de su rectitud é inexperiencia, las proposiciones que el apasionamiento de ciertos órganos de la prensa las ofrecen, ya sean hijas de un cándido optimismo, ya de una intención parcial y censurable, pueden tomar el carácter de verdad y ganarse insensiblemente las convicciones y las voluntades.

Afortunadamente, si las luchas del periodismo se prestan, por su naturaleza, á lo que nosotros creemos es un abuso de su esencial é civilizador objeto; si las controversias periodísticas permiten á las veces que para la defensa de ciertas personalidades se aduzcan principios y teorías de todo punto erróneas é infundadas, deber es de las oposiciones imparcialmente severas, de las oposiciones que, como la nuestra, tienen por único punto de partida un gran principio de verdad y aspiran sobre todo á ser fieles y genuinos intérpretes de la opinión, no permitir que se pretenda alucinada ó torcerla nunca en la senda de lo exacto y de lo racional. Y en este sentido, cumplimos hoy protestar, como lo hacemos, de esas aseveraciones con que la prensa ministerial supone ser efecto natural y honroso de las gestiones de este gobierno, nuestros actuales adelantamientos sociales y administrativos.

Ante todo, no debe olvidarse que para las naciones modernas, el progreso, en la verdadera y solemne acepción de la palabra, no es ni puede ser hijo de la colectividad personal de los gobiernos que se sucedan en el movimiento político de los pueblos libres. El progreso moderno, tal como nosotros lo comprendemos, es decir, la aplicación de la civilización cristiana á la vida física é intelectual de las poblaciones; el progreso verdadero, es decir, las conquistas de nuestra cultura sirviendo de eje principal, de principal motor á la máquina gubernamental de las naciones, es y será siempre hijo de la idea, hijo del espíritu de nuestro siglo, que lo ha creado como necesidad vital é imprescindible de los países que no lleven su amor á las tradiciones del pasado hasta el punto de condenarse á una prostración y á un marasmo que los enervan y aniquilan.

Respeto profundísimo é inalterable al principio religioso y á las venerandas instituciones que la historia y las tendencias de un pueblo unan á su presente y á su porvenir; protección y fomento para los descubrimientos científicos, para las conquistas intelectuales de reconocida y axiomática utilidad, que puedan desarrollarse libre y benéficamente en la esfera de aquel principio y de aquellas instituciones: hé aquí tal como nosotros concebimos el progreso, y tal

como nunca puede ser hijo de la iniciativa de entidades y sectas determinadas. Por eso creemos también, y sirva esto de primera respuesta á las teorías ministeriales que combatimos, que si, como es indudable, nuestro país goza en el presente de los beneficios con que le han dotado ciertos adelantos políticos, económicos ó morales, es porque al abrazar la España moderna la idea liberal, al consagrar el principio de las venerandas instituciones que hoy nos rigen, hizo suyas desde luego aquellas verdades, aquellos adelantos, que eran universales, que eran ya precioso fruto de los pueblos que nos habían precedido en la senda de tan importantes transformaciones.

Lo que los gobiernos pueden hacer en su esfera de acción, es proteger, es afirmar, es dar impulso y vida á esos adelantos. Y en este sentido, ¿qué es lo que ha hecho el gobierno del general O'Donnell, qué es lo que ha hecho la situación actual por nuestro país? ¿En qué ha favorecido el progreso de nuestra industria, de nuestra administración, de nuestra agricultura, de todos los ramos, en fin, en que el progreso puede ser una verdad, y una verdad benéfica y salvadora?

Basta echar una rápida ojeada sobre el cuadro que nos ofrecen nuestras poblaciones en la actualidad, para contestarnos.—¿Es el gobierno del duque de Tetuan el protector de nuestra administración? ¿Están nuestras oficinas pobladas de empleados, cuyo mezcuinto haber y cuya inseguridad son otros tantos gérmenes de inmoralidad y corrupción.—¿Lo es de nuestra agricultura? ¿Están nuestras colonias desahabitadas, nuestros labradores, que, como ha dicho muy bien el *ministerial* autor de las cartas de *España en Londres*, viven, gracias al gobierno, en completa ignorancia de todo nuevo sistema, de toda nueva mejora teórica ó mecánica de cultivo.—¿Lo es de nuestra propiedad y riqueza? ¿Están la mayor parte de nuestros pueblos secundarios, en que la acción administrativa nada puede para impedir que el repartimiento de cargas y contribuciones sea patrimonio de caciques y partidos determinados.—¿Lo es de nuestra industria? ¿Están nuestras instrucciones y aranceles de aduanas que establecen un tejido de fiscalizaciones, trabas y vejámenes para el comercio, agenos por completo á los principios de la verdadera protección.—¿Lo es, en fin, de nuestro movimiento intelectual y científico? ¿Están nuestras leyes de instrucción pública, plagadas de vacíos y defectos perjudicialísimos, y ahí está nuestra prensa en general, sujeta con férreos lazos á onerosísimas é insuperables garantías.

Este es el cuadro y esta la historia de los progresos y de la protección que debe España á su actual gobierno. Esta es la obra del duque de Tetuan. Y estos serán los títulos con que en un día, que no puede estar lejano, caerá, para merecer solo un triste recuerdo de nuestra historia contemporánea, y la censura de todos los hombres que amen verdaderamente nuestra prosperidad nacional.

El asunto que venimos tratando del aumento de sueldo á los empleados, nos conduce á decir hoy algunas palabras sobre otra cuestión que con él íntimamente se relaciona, cual es la de la funesta inestabilidad de los funcionarios del Estado, inestabilidad que constituye una verdadera plaga y que es preciso combatir á toda costa si se quiere que en España se establezca un sistema administrativo regular, ordenado y productor de beneficios resultados.

Cualquiera, en efecto, que conozca algún tanto la marcha de las oficinas públicas, la conducta que se sigue en la provisión de los empleos, y todas las demás circunstancias que hacen relación al despacho de los negocios del país, no podrá menos de convenir en que esa marcha es viciosa, esa conducta es anárquica y perturbadora, esas circunstancias demuestran un atraso lamentable y terrible entre nosotros.

Hoy los destinos se confieren casi exclusivamente en virtud del favor, de recomendaciones poderosas ó del interés de crearse un amigo ó de evitarse un enemigo; pero no atendiendo á las cualidades de la persona elegida, á la armonía de esas cualidades con la naturaleza del cargo conferido, y al bienestar y á la prosperidad de la nación. Hoy se mudan los empleados de una manera incansante, haciéndolos abandonar los destinos cuyas obligaciones empezaban ya á comprender y á desempeñar con acierto, pa-

Han obtenido los cuatro premios segundos los Sres. Palmaroli, Sans, Manzano y Álvarez, por los cuadros *San Ildefonso*, el *Episodio de Trafalgar*, *La familia de Antonio Pérez*, y el *Sueño de Calpurnia*. Desde el momento que á los dos primeros los conceptuáramos dignos de un primer premio, claro es que de no haberle obtenido, no podemos menos de lamentar el que no les ha cabido en suerte más que el segundo. De los concedidos á los otros dos señores nada tenemos que decir, pues el Sr. Álvarez, que ya ha obtenido premio en el extranjero, no podía obtener en su patria recompensa inferior; ni el Sr. Manzano por su bello cuadro le merecía menor del que le han dado. Después se repartieron los cinco últimos premios á los Sres. D. Benito Marcadé, por su cuadro *La muerte de Fr. Carlos Climaque*; D. Manuel Ferran, por su *Felipe III moribundo*; D. Manuel Castellanos, por el *Dos de Mayo*; D. Isidoro Lozano, por *Doña Mariana Pineda*, y D. Domingo Veldivieso por *Las hijas del Cid*.

En estos premios creemos, salvo lo que más adelante decimos, que es donde el jurado ha estado más acertado; pero no es preferible como color, como carácter en la composición, como estudio, y como todo, en fin, el cuadro del señor Vera (D. Antonio), en que representa á doña Mariana Pineda en la capilla, que el del Sr. Lozano? La circunstancia de representar el mismo asunto los cuadros de estos dos señores, se presta á comparar el uno con el otro y á estudiar los dos, para ver en cuál de ellos ha estado su respectivo autor más feliz.

Otra circunstancia debían también haber tenido presente los individuos del jurado, que es la siguiente: el Sr. Lozano, en su cuadro de este año, se presenta muy inferior á los que en otras exposiciones nos ha presentado; en cambio, el señor Vera nos ha demostrado grandísimos adelantos al comparar su cuadro de hoy á cuantos anteriormente había pintado. Estas convincentes razones, unidas á las expuestas anteriormente, no eran bastante fuertes para decidir en favor del Sr. Vera sin ninguna vacilación? ¿Qué es el premio sino una recompensa para el que adelanta? ¿No es una distinción á la que se hace acreedor el artista que con su obra da marcadas pruebas de progreso en su noble y difícil carrera?

En un país como el nuestro, en que las bellas artes, ese divino reflejo del genio, no tiene aficionados, es más necesaria que en ningún otro una severa y recta justicia por parte de los señores jueces encargados de premiar á nuestros entusiastas artistas, puesto que esta es la sola recompensa á que aspiran y que tienen.

Pasemos ahora á hacer algunas observaciones sobre la manera que ha tenido el jurado de calificar los cuadros, confundiendo los históricos con los de género.

El cuadro del Sr. Veldivieso que representa las hijas del Cid, no es á nuestro juicio sino un cuadro de género, sin atributos ningunos que nos den razón de lo histórico del asunto.

El premiado al Sr. Marcadé por el que representa los últimos momentos de Fr. Carlos Climaque,

tomado de una novela del célebre Chateaubriand, no es sino de género, y así públicamente le han calificado todos.

En cambio se ha conceptuado como de género el cuadro del Sr. Llanos que representa el entierro de Lope de Vega, que, á nuestro juicio, es más histórico que el anterior. Esto ha dado lugar á que en los círculos artísticos se diga, según nos refieren, que lejos de haber sido una mala interpretación del asunto hecha por el jurado, ha obrado este así con el objeto de que obtenga el Sr. Llanos en el género una primer medalla á que en el histórico no hubiera podido aspirar. Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que indudablemente se estudia poco el modo de clasificar al género á que pertenecen algunos cuadros, pues en la exposición de hace dos años se calificó como histórico el cuadro *La tia fingida*, del mismo autor; y si de género es el cuadro de Lope de Vega, ¿no lo podrá ser también el de la familia de Antonio Pérez?

Y si sobre este tema nos detuviéramos algo más, habríamos de molestar en demasía la atención de nuestros amables lectores. Sentimos en el alma tener que censurar continuamente al jurado de la exposición por actos que desearíamos de veras aplaudir.

La experiencia, que es un gran libro, debe ya haber dejado bien demostrado al actual señor ministro de Fomento, como á cualquier otro que en lo sucesivo pueda sustituirle, lo erróneo que es nombrar para ciertos cargos á personas incompetentes, que podrán ser muy dignas, muy respec-

bles, y de un talento poco común en otro terreno, mas no en el de las bellas artes; sin que por esto que decimos puedan resentirse los indicados señores, no siendo, ni con mucho, nuestro ánimo el rebajarlos ni ofenderlos en nada.

No habiendo sido admitida la dimisión que hicieron de su cargo la mayor parte de los artistas que formaban parte del jurado, en vista del resultado de la votación primera para la clasificación de premios, ¿se conformarán con lo que fué motivo de su protesta? Y si asisten y votan en blanco, ¿no es causar un grave perjuicio á los jóvenes artistas, siendo ellos los jueces más autorizados y competentes, y los que deberían con voz más ó menos elocuente, pues la elocuencia está en la razón, exponer su juicio con razones que convencieran á los otros señores del jurado?

Después de escritas las anteriores líneas, hemos visto el resultado de la sesión que celebró el jurado de la exposición de bellas artes ayer tarde, y de lo cual nos ocuparemos con detención otro día: es lamentable, en extremo, ver la facilidad con que en este desgraciado país se posterga y humilla á artistas de genio y de talento.

Los premios adjudicados son los siguientes:

Pintura de retrato. Primera medalla, al cuadro del Sr. Palmaroli, *Pascuoco*.

Segunda medalla, al del Sr. Madrazo (D. Luis) retrato de D. L. S.

Pintura de costumbres. Primera medalla, al señor Llanos, por su cuadro *El entierro de Lope de Vega*.

Segundas medallas: al Sr. Ruipérez, por su cuadro núm. 424; Sr. Diaz Valera, núm. 30; señor Fierros, núm. 71; y Sr. Ferrandiz, núm. 64.

Terceras medallas: Sr. Hispaleto, núm. 96; señor Zamacois, núm. 279; Sr. Perez Rubio, número 223; y Sr. Roldan, núm. 240.

Pintura de paisaja. Primera medalla al Sr. Haes, por su cuadro núm. 130.

Segunda medalla, al Sr. Araujo por su cuadro núm. 8.

Terceras medallas: Sr. Romea, núm. 242, y señor Belmonte, núm. 26.

Pintura de perspectiva. Primera medalla al señor Gonzalez, por su cuadro núm. 116.

Terceras medallas, á los Sres. Parcerisa y Pizarro por sus cuadros.

Además medalla de segunda clase al Sr. La Roca, por su cuadro núm. 234, y medallas de tercera clase al Sr. Jimenez, núm. 105, y Sr. Bushell, núm. 36.

Al terminar la votación de los premios de la pintura de paisaja, se indicó que en cumplimiento de un artículo del reglamento, se propusiera al señor Haes para comendador de Carlos III, en virtud de contar ya este artista con cuatro medallas de primera clase, y ser de reglamento que al obtener la segunda de aquellas se tenga derecho á la cruz de caballero. Si no hubiera formado parte del jurado el Sr. Haes en las exposiciones en que ha sido agraciado, ¿no sería hoy mayor y más legítima su satisfacción?

A. L.

ra trasladarles á otros en que tienen que comenzar de nuevo un largo aprendizaje, molesto para ellos y perjudicial para el servicio del país.

Esta votación, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Este periódico, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Al administrar, por el contrario, no se mira al porvenir, sino al presente; no se trata de introducir grandes reformas: se trata solo, entendiéndose bien, de que funcione con acierto la máquina, tal como á la sazón se encuentra montada: aquí, por tanto, no cabe otra cosa que entender con perfección lo establecido, y aplicarlo y seguirlo leal y activamente.

Los empleados gubernativos necesitan, por el extremo opuesto, pensar y obrar en absoluta concordia y armonía con los gobiernos, de que, por decirlo así, forman parte integrante, y por lo mismo deben aparecer y desaparecer en el horizonte con los gabinetes cuyo sistema político es el suyo propio.

Hasta que tales distinciones no sean observadas, hasta que los empleados administrativos dejen de ser considerados como adheridos íntimamente á los gobiernos, no habrá realmente en nuestra patria administración.

La falta de espacio nos impide detenernos hoy más sobre este asunto. Otro día volveremos á él con la insistencia que su importancia merece.

El *Moniteur* anuncia que el emperador inaugurará el boulevard del Príncipe Eugenio el domingo 7 de Diciembre.

La prensa inglesa comenta la nota del conde Russell relativa á las negociaciones aconsejadas por el gabinete de las Tullerías en lo que concierne á los asuntos de América, y nada más interesante que el exponer el estado de la opinión en Londres por el lenguaje de las hojas que, á no dudarlo, la representan.

Mencionaremos entre otros el *Examiner* y *The Press*, que ambos convienen en que la mediación propuesta por la Francia tenía un objeto muy laudable, y podía producir excelentes resultados.

El *Examiner* dice que la mediación propuesta por el emperador tiene una ventaja, y es que si no logra contener la efusión de sangre, y dar á las pasiones el tiempo preciso para calmarse, al menos dará por resultado animar la opinión pública hacia miras conciliadoras y contribuir á que se acelere la paz.

The Press no duda que el conde Russell se verá obligado á reconocer, más pronto de lo que cree, el poder de los argumentos de monsieur Drouyn de Lhuys. Este diario opina, por otra parte, que es llegado el momento en que las potencias neutrales intervengan con sus buenos oficios á poner término á la guerra.

Naturalmente esta opinión no había de estar acorde con la del *Daily-News*, órgano declarado de lord John Russell.

mente favorables á los demócratas, esto es, al partido de la paz.

M. Horacio Seymour ha sido elegido en Nueva-York mismo, por una mayoría de 70,000 votos, gobernador del Estado de Nueva-York, y el resultado de las elecciones en este Estado ha dado 19 demócratas contra 12 republicanos.

Esta votación, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Este periódico, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Al administrar, por el contrario, no se mira al porvenir, sino al presente; no se trata de introducir grandes reformas: se trata solo, entendiéndose bien, de que funcione con acierto la máquina, tal como á la sazón se encuentra montada: aquí, por tanto, no cabe otra cosa que entender con perfección lo establecido, y aplicarlo y seguirlo leal y activamente.

Los empleados gubernativos necesitan, por el extremo opuesto, pensar y obrar en absoluta concordia y armonía con los gobiernos, de que, por decirlo así, forman parte integrante, y por lo mismo deben aparecer y desaparecer en el horizonte con los gabinetes cuyo sistema político es el suyo propio.

Hasta que tales distinciones no sean observadas, hasta que los empleados administrativos dejen de ser considerados como adheridos íntimamente á los gobiernos, no habrá realmente en nuestra patria administración.

La falta de espacio nos impide detenernos hoy más sobre este asunto. Otro día volveremos á él con la insistencia que su importancia merece.

El *Moniteur* anuncia que el emperador inaugurará el boulevard del Príncipe Eugenio el domingo 7 de Diciembre.

La prensa inglesa comenta la nota del conde Russell relativa á las negociaciones aconsejadas por el gabinete de las Tullerías en lo que concierne á los asuntos de América, y nada más interesante que el exponer el estado de la opinión en Londres por el lenguaje de las hojas que, á no dudarlo, la representan.

Mencionaremos entre otros el *Examiner* y *The Press*, que ambos convienen en que la mediación propuesta por la Francia tenía un objeto muy laudable, y podía producir excelentes resultados.

El *Examiner* dice que la mediación propuesta por el emperador tiene una ventaja, y es que si no logra contener la efusión de sangre, y dar á las pasiones el tiempo preciso para calmarse, al menos dará por resultado animar la opinión pública hacia miras conciliadoras y contribuir á que se acelere la paz.

The Press no duda que el conde Russell se verá obligado á reconocer, más pronto de lo que cree, el poder de los argumentos de monsieur Drouyn de Lhuys. Este diario opina, por otra parte, que es llegado el momento en que las potencias neutrales intervengan con sus buenos oficios á poner término á la guerra.

Naturalmente esta opinión no había de estar acorde con la del *Daily-News*, órgano declarado de lord John Russell.

Este diario, en efecto, aprueba la respuesta del ministro inglés, y anuncia que el paso que le parece mejor al gobierno de la reina, es vigilar cuidadosamente el progreso de la opinión en América, y aprovechar la primera ocasión favorable que se presente para dar consejos amistosos.

Nos apresuraremos á dar á conocer al *Daily-News*, si acaso lo ignora, que se presenta en este momento mismo una ocasión que á no dudarlo le parecería oportuna en el más alto grado. Las elecciones que acaban de verificarse en Nueva-York para el Congreso, son absoluta-

mente favorables á los demócratas, esto es, al partido de la paz.

M. Horacio Seymour ha sido elegido en Nueva-York mismo, por una mayoría de 70,000 votos, gobernador del Estado de Nueva-York, y el resultado de las elecciones en este Estado ha dado 19 demócratas contra 12 republicanos.

Esta votación, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Este periódico, tan importante en todos tiempos y que señala á las circunstancias particulares en las cuales se produce un tan alto interés, parecerá, sin duda, á los diarios como al gobierno inglés, la demostración más visible de los sentimientos y de las esperanzas de la población de los Estados del Norte.

Al administrar, por el contrario, no se mira al porvenir, sino al presente; no se trata de introducir grandes reformas: se trata solo, entendiéndose bien, de que funcione con acierto la máquina, tal como á la sazón se encuentra montada: aquí, por tanto, no cabe otra cosa que entender con perfección lo establecido, y aplicarlo y seguirlo leal y activamente.

Los empleados gubernativos necesitan, por el extremo opuesto, pensar y obrar en absoluta concordia y armonía con los gobiernos, de que, por decirlo así, forman parte integrante, y por lo mismo deben aparecer y desaparecer en el horizonte con los gabinetes cuyo sistema político es el suyo propio.

Hasta que tales distinciones no sean observadas, hasta que los empleados administrativos dejen de ser considerados como adheridos íntimamente á los gobiernos, no habrá realmente en nuestra patria administración.

La falta de espacio nos impide detenernos hoy más sobre este asunto. Otro día volveremos á él con la insistencia que su importancia merece.

El *Moniteur* anuncia que el emperador inaugurará el boulevard del Príncipe Eugenio el domingo 7 de Diciembre.

La prensa inglesa comenta la nota del conde Russell relativa á las negociaciones aconsejadas por el gabinete de las Tullerías en lo que concierne á los asuntos de América, y nada más interesante que el exponer el estado de la opinión en Londres por el lenguaje de las hojas que, á no dudarlo, la representan.

Mencionaremos entre otros el *Examiner* y *The Press*, que ambos convienen en que la mediación propuesta por la Francia tenía un objeto muy laudable, y podía producir excelentes resultados.

El *Examiner* dice que la mediación propuesta por el emperador tiene una ventaja, y es que si no logra contener la efusión de sangre, y dar á las pasiones el tiempo preciso para calmarse, al menos dará por resultado animar la opinión pública hacia miras conciliadoras y contribuir á que se acelere la paz.

The Press no duda que el conde Russell se verá obligado á reconocer, más pronto de lo que cree, el poder de los argumentos de monsieur Drouyn de Lhuys. Este diario opina, por otra parte, que es llegado el momento en que las potencias neutrales intervengan con sus buenos oficios á poner término á la guerra.

Naturalmente esta opinión no había de estar acorde con la del *Daily-News*, órgano declarado de lord John Russell.

Este diario, en efecto, aprueba la respuesta del ministro inglés, y anuncia que el paso que le parece mejor al gobierno de la reina, es vigilar cuidadosamente el progreso de la opinión en América, y aprovechar la primera ocasión favorable que se presente para dar consejos amistosos.

Nos apresuraremos á dar á conocer al *Daily-News*, si acaso lo ignora, que se presenta en este momento mismo una ocasión que á no dudarlo le parecería oportuna en el más alto grado. Las elecciones que acaban de verificarse en Nueva-York para el Congreso, son absoluta-

Como *La Correspondencia* negó lo que *El Reino* dijo sobre aumento de sueldo á los empleados de provincias de primera clase, porque tal vez nuestro colega no estaba bien enterado de los pormenores que hoy damos, esperamos que la prensa ministerial diga algo sobre este párrafo, para saber á qué atenernos.

La caridad de la Reina es inagotable. En prueba de ello, podemos citar el siguiente rasgo consignado en el documento que pasamos á insertar tomándolo de la *Gaceta* de hoy:

Gobierno de la provincia de Madrid.—Sección de administración.—Negociado 2.º.—Beneficencia.—El Excmo. señor intendente de la real casa y patrimonio con fecha de hoy me comunica la real orden que sigue:

«Excmo. señor: Queriendo la Reina nuestra señora (Q. D. G.) solemnizar el día de mañana con un rasgo de su inagotable caridad, ha tenido la dignación de mandarme que ponga á disposición de V. E. la cantidad de 100,000 rs. vn. para que en su real nombre, y de acuerdo con la junta municipal de beneficencia de esta corte, la distribuya de la manera que estime más conveniente y conforme con los piadosos sentimientos de S. M.—De su real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes, y con el fin de que se sirva autorizar á la persona que haya de percibir la expresada suma de la tesorería general de la real casa.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos consiguientes. Madrid 18 de Noviembre de 1862.—Duque de Sesto.»

Copiamos de *La Correspondencia*:

«Ha sido mandado denunciar por el gobierno un artículo del periódico de Cádiz *El Peninsular*, en que después de atacar terriblemente la administración del general Serrano en Cuba, se hacen transparentes y ofensivas alusiones á su intachable moralidad, suponiendo que ha retenido en su poder un estandarte de gran valor, recogido últimamente por nuestras tropas en Veracruz, y que las preciosas piedras que le guarnecían se habían lucido por una elevadísima dama. No queremos agravar la situación de nuestro colega, y aun creemos que tan imprudente artículo se habrá introducido sin conocimiento de su director en *El Peninsular*; pero nuestro culto á la verdad, y á la honradez indisputable del duque de la Torre, nos obliga á manifestar que el estandarte en cuestión se encuentra hoy en poder del gobierno, quien le destina á aumentar las glorias nacionales en el templo de Atocha; que es de seda carmesí, con las armas de España bordadas en el centro, de oro; y que del examen que nosotros mismos hemos tenido ocasión de hacer, resulta que jamás ha tenido una sola piedra preciosa, siendo lentejuelas solo las que suplen á las piedras en la corona colocada sobre las armas de España.»

Aunque no nos ligan con el señor general Serrano otros vínculos que los de una sincera amistad personal, debemos declarar que consideramos como destituidas de todo fundamento, las acusaciones que le dirige el periódico gaditano.

No concebimos cómo un hombre, no ya de la importancia del general Serrano, sino aun de la más ínfima condición, se habría atrevido á aventurarse hasta el punto de retener en su poder el estandarte cogido en Veracruz, y á quitarle los brillantes con que se dice estaba bordado, para sustituirlos con lentejuelas.

Sentimos que la prensa se rebaje hasta el punto de hacerse eco de rumores tan absurdos como desprovistos de todo razonable fundamento, y que por el placer de acoger tan inverosímiles paparruchas, se exponga á persecuciones y vejámenes como los que parece va á sentir *El Peninsular* de Cádiz.

A propósito de tan deplorable asunto, véase lo que dice anteayer *El Eco del País*:

«No sabemos cuál es el sistema que algunos se proponen seguir para calumniar al honrado y benemérito duque de la Torre; pero lo que sí sabemos es que tal descubierta juegan sus papeles, y que tal saña revelan contra él, que al no denunciar hecho ninguno que le desfavorezca, están probando que su administración es una de las que dejarán más grato recuerdo.»

Un periódico de Cádiz ha insertado una correspondencia en que, sin referirse á ningún hecho, llama ignorante, débil, y no sabemos cuántas cosas más, al capitán general que cesa en Cuba. A propósito de la falta del pendon del ayuntamiento de Veracruz consigna una reticencia asquerosa, suponiendo que el tal pendon estaba bordado con piedras preciosas, las cuales han lucido en el cuello de una aristocrática dama que tenía valimiento para conseguir destinos. Esta injuria, que no parece encaminada á la duquesa de la Torre, puesto que el capitán general de Cuba no tiene atribuciones para dar destinos más que de orden muy subalterno, á cualquiera que se haya pretendido encaminar, no es solo grosera, sino torpe y calumniosa, pues el pendon de que se trata nunca ha tenido piedras preciosas.

De todos modos, nos cumple manifestar que el duque de la Torre no ha tenido conocimiento de la retirada del pendon de Veracruz, ni aun siquiera lo ha visto, pues según nos han informado, fué recogido por el general Prim, y entregado hace pocos días al gobierno de S. M., el cual ha acordado que se coloque en la iglesia de Atocha, donde se conservan todas las enseñas que justifican nuestras glorias militares.

El periódico de Cádiz ha sido denunciado de orden del gobierno.»

Continúa la *Gaceta* de Registradores y Notarios publicando artículos y noticias de primera importancia.

De su penúltimo número tomamos las siguientes: «Por la dirección del registro se ha pasado una circular á los registradores de la propiedad, excitándoles á la más pronta terminación de los índices, y ofreciéndoles consideración como un mérito especial en sus expedientes la mayor diligencia y celo en el desempeño de este cometido.»

—Por el mismo centro se ha pasado otra circu-

lar, á fin de que manifiesten y fijen el término en que podrá quedar ultimada la formación ó rectificación de índices, aquellos registradores que no pudieran señalar el tiempo que consideraban necesario para llevar á cabo este trabajo cuando dieron parte del estado en que se encontraba.

—También se ha resuelto que se devuelvan las fianzas á los regidores que cesen en sus cargos antes de plantearse la ley hipotecaria, en la misma forma que á los antiguos contadores, por estar hoy considerados como tales.»

CRÓNICA GENERAL.

En el teatro de la Zarzuela se estrenarán el sábado las dos en un acto que vienen anunciándose hace días con los títulos de *Sin familia* y *Los suicidas*. La primera es letra del Sr. Díaz y música del señor Gastambide, y la segunda, letra del Sr. Campredon y música del Sr. Caballero.

Anoche se cantó por cuarta vez en el teatro Real *La Linda*.

La Sra. Carrozzi cantó su cavatina como nunca se la hemos oído; nos parecía otra tiple; pero en el resto de la ópera, y sobre todo en el acto segundo, volvieron á salir todos los resabios de su mala escuela de vocalización.

La Sra. Demeric, como siempre, expresó bien el sentimiento de su romanza.

El Sr. Padilla cantó con gusto durante el primer acto, y se elevó mucho como actor y como cantante en la terrible escena de la maldición del segundo.

La ópera no marchó mal durante dichos dos actos; pero en el tercero, y sobre todo en la plegaria concertada final, hubo un desentono horrible, que á lo que pudimos percibir, partió del bajo Rodas, cuyos oídos anoche debían estar embotados del todo, porque no fué solo en este pasaje donde desafió.

La cuarta representación de *Linda* merece capítulo aparte, y ese le escribiremos el lunes próximo.

Ayer ha llegado el teatror Franchini, y se cree que empezará á trabajar dentro de cinco ó seis días.

El Pasaje de Mathou quedará desechado y abierto al público en el mes próximo, ganando así considerablemente las tiendas que le ocupan. De noche el Pasaje quedará cerrado por una reja.

El infortunado fosforero Juan Manuel Medina, multado que todos hemos conocido arrojándose por estas calles en un carrocerillo expendedor de fosforos, y que se ha suicidado en estos días en las inmediaciones del jardín Botánico, deja unos padres ancianos y un hermanito, que viven calle de Quedado, núm. 5, bajo, en la mayor miseria y desolación, y nos ruegan que hagamos pública su situación, por si alguna persona caritativa se digna socorrerlos.

Hé aquí la carta que el joven Medina dirigió á sus padres:

«Madrid 13 de Noviembre de 1862.—Padres venerables y amados y hermano querido: Hoy he de existir el infortunado mortal que llevaba la existencia más azarosa y desgraciada que llevó hombre alguno en el mundo.»

Muchos sentimientos y no pocos disgustos he causado á Vds.; pero al imponerme la expiación terrible, aunque voluntaria, que me he trazado, llevo al sepulcro la convicción firme que Vds. me perdonarán y Dios se lo pagará, que también me perdonará por su parte lo mucho que le he ofendido, y particularmente en esta ocasión.

Den Vds. á leer esta á quien preguntara: qué causa ha sido objeto de mi muerte; por ella se impondrán que no han influido en mi suicidio ni deudas, ni fraude, ni el juego, ni alguna otra circunstancia que pudiera empañar nuestra bien señalada reputación, y si que causado de sufrir los padecimientos físicos y morales que constantemente me aquejan, que habiendo tratado de mitigarlos en parte, procurándome cuantas distracciones me han sido susceptibles, solo he conseguido aumentarlos las mas veces.

Si se reflexiona maduramente sobre mi estado, se convendrá en que á mis múltiples desdichas era una carga gravosísima para Vds. y para todo el mundo, carga irremisible é improductiva, y que al consumar este acto se creara que Dios lo ha permitido, compadecido de mi lamentable estado.

Iran Vds. por el cajón de los fosforos á la Plaza, al marido de la Rubia, Fernando Huéives, núm. 7, pues lo tiene su sobrino, el del núm. 5, á quien compré el cachorrillo con que ejecuté mi desquite.

Creo sea esto lo suficiente para su seguridad, y que no les molestarán las autoridades sin faltar á todas las leyes divinas y humanas.

Adios, venerables y amados padres y hermano: el último suspiro de este desgraciado, la última bendición es para Vds.; desearia verles antes de morir, pero lo renuncio porque me faltaria el valor; perdonadme, rogad á Dios por mí, y á todos nuestros parientes, protectores, amigos y conocidos que me perdonen. Si tienen ocasión favorable, den ustedes mi último adios á Felipe Armero, que muero con el sentimiento de no tener contestación suya.

Reunirán Vds. su cariño en Antónito, á quien encargo mucho no de nunca á Vds. un sentimiento. Además, precoren Vds. no trabajar mucho, lo que es perjudicial á su edad y delicado estado en que se encuentran, y si quieren Vds. seguir mi consejo, abandonen uno de los cafés.

Adios, por última vez; el corazón, alma y vida reciban Vds. de un infortunado hijo y hermano, Juan Manuel Medina.»

Es copia del original, tenida con el sangre del infortunado Medina, y sucesivamente publicaremos las demas que ha escrito.

Sumario de la *Moda Elegante* en su último número. —Saco para labor.—Dos borlas de encaje.—Contradanza (música).—Colcha á punto de aguja.—Trage de otoño.—Manga al crochet.—Dibujos de sobrepuesto para cortinas.—Galería de mujeres célebres.—El doctor Antonio.—Mesa resuelta.—Explicación del figurín iluminado.—Soluciones de la charada inserta en el núm. 43.—Geroglífico.

SECCION DE PROVINCIAS

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

Soria 17 de Noviembre.

Sr. Director de El Reino.—Muy señor mio; Se verificaron las elecciones municipales, y su resultado fué el siguiente:

D. Julian Redondo, D. Bernardo Loigorri, don Victor Carrascosa, D. José Felipe Sánchez, don Francisco Perez Rioja, D. Hilarión Julian Perlado, D. Ramon Lacalle, D. Eustasio Hernandez y don Miguel Fuentes.

Los periódicos *La Discusion* y *La España* han puesto de relieve los lances ocurridos en estas elecciones, que no son otra cosa que una repetición de lo que siempre han sido en situaciones análogas á la presente.

¿A bien que á los que caracterizan las importará bien poco que de ello se hable, porque al fin y al cabo, ¿qué es tal cual plumada en el rincón de la correspondencia de un periódico? Un poco de polvo que el viento lleva y que se puede ver pasar

con la sonrisa de la indiferencia cantando aque-
llo de

«Vivamos y cantemos,
Que el mundo es un festín.»

á cuyo arrollo sería licito dormir si el corresponsal
de La D sesion no viniera á despertar á los hom-
bres de la situación en esta provincia con estas fa-
tídicas palabras: ¡¡Estais solos!!!—No lo creéis?
Pues escuchad á un buen amigo, que os va á ex-
plicar su sibilístico sentido.

Estais solos, si, porque bajo el poder y con todo
el peso de la influencia consabida, habeis podido á
duras penas conseguir que en las elecciones munici-
pales triunfaran dos de vuestros candidatos. Ense-
ñaos esta lección, porque no está lejano el día de
una elección general que podrá llegar á ser el ju-
icio final de vuestros errores, si continuáis en esa
soledad, y si, como se anuncia, pero no lo creen los
profanos, el gobierno, para dar garantías de inde-
pendencia y de respeto á los electores, publicará
una especie de código de libertad electoral. No ol-
videis que para entonces os aguardan amargas tri-
bulaciones, de que no os ha de librar aquella seño-
ra de los pensamientos del que solo respira el am-
biente suavísimo embalsamado por el vapor del
presupuesto. Para vuestra convicción, voy á deciros
lo que habeis de ver:

Enfrente de vosotros una oposición robusta y
fuerte, creada porque habeis querido. Á vuestro
lado, momias sin otra vida que la vida fugaz que ha
de prestarles el Júpiter tonante del olimpo oficial.
Lejos de vosotros, los indiferentes que oirán vuestros
requisitos y recibirán vuestras caricias can-
tando aquello de

Eres turco,
no te creo...

con burla sonrisa, pronto á convertirse en es-
trepitosa carcajada, si, cual debéis temer, la der-
rota viene á coronar vuestros esfuerzos. ¿No lo
creéis? ¿Os reís?... Allá veredes. Pero antes oíd.
Conozco vuestra historia. Es breve y compen-
diosa. El hombre que os sostiene, vino al mundo
político sin vosotros.

Aclamado por todos, fué elegido sin deber nada
á nuestro esfuerzo. ¿Qué grande y qué noble figu-
ra hacia entonces, no viendo en derredor suyo más
que rostros amigos que unánimes, y todos, todos,
le llamaban! Despues vosotros os acercásteis á él,
pero tanto, tanto, que los demás se alejaban. Se-
gunda vez propuesto al colegio electoral, él, que en
un principio ningún esfuerzo tuvo que hacer,
fué preciso que se mezclara en la lucha; y hubo
lucha grande, muy grande, en la cual vencisteis
porque las fuerzas contrarias no hacian mas que
ensayarse, y porque con ellas no estaban las que
despues alejasteis de vuestro campo. Se acerca
la tercera. ¡Atended, atended! Leed esas palabras
misteriosas que sobre el muro, que creéis inexpug-
nable, de vuestros destinos, aparecen como ante
los ojos espantados de aquel rey del festín, para
deciros... ¡que á las tres va la vencida!... ¡Oh! ¡ah!
Dejad vuestros torrones y escapad...

Pero no: sois buenos padres, buenos esposos,

honrados, virtuosos ciudadanos. Aunque la consi-
deración justa y merecida de vuestros vecinos pro-
clame la bondad de vuestros lares, continuad ocu-
pando vuestro sitio en la mesa del presupuesto,
que reformando vuestros defectos, aún podreis ser
útiles á la patria. No el turron, no vuestros desti-
nos codician vuestros contrarios; no los quieren.
Solo apetece que la marcha en la gestión de los
negocios públicos admita el concurso de todos,
porque todos son útiles, porque todos tienen un
capital de buena fé y de inteligencia que ofrecer
en servicio de la patria común. Si vosotros sois
útiles, ellos tambien lo son. Fuera exclusivismo,
pues, si no queréis dar pronto con el turron en
tierra...

¿Os reís? ¿No lo creéis?... Adios, turroneros re-
calcitrantes. El viento me impide oír lo que decís,
pero volveré á reirme de vosotros, si vuestra en-
mienda es como pedir cofias en el golfo.

El Porvenir de Granada excita á los ayunta-
mientos á emprender una reforma general y com-
pleta en la administración municipal.

Granada carece de buenas construcciones; no
hay un mercado que reúna las condiciones de tal;
el principal está formado por una especie de barra-
cas y tiendas de campaña con lienzos encios y an-
dradosos, y viejas esteras que le dan un aspecto
feo y repugnante; la curiosidad y la higiene en-
teramente abandonadas, habiendo algunas calles
en el estado más deplorable: no hay tampoco la-
vaderos públicos.

Otra reforma urgentísima y necesariamente re-
clamada es la del alumbrado del gas, haciendo
desaparecer los feos faroles que en la actualidad
alternan con las fases de la luna, cooperando con
sus pálidas luces á hacer más lúgubre la oscuridad
de la noche. Las cañerías ordinarias de barro co-
cido para la conducción de las aguas, por tubos de
hiero, cuyo coste estaria compensado por la econo-
mia de las cantidades respetables que hoy se in-
vierten en inútiles recomposiciones.

Algunas otras mejoras propone nuestro colega
granadino, mucho más cuando la locomotora, con
su impetuoso silbido, está próxima á llamar á las
puertas de aquella ciudad.

—La Ilustración de la Coruña discute sobre el
proyecto de construir un ferro-carril desde Vitoria
á la Coruña, patrocinado por las diputaciones de
Álava y Guipúzcoa.

Imensos serian á la verdad los beneficios que
reportaria si ese pensamiento se ampliara, pro-
longando las vías férreas de Barcelona á Vitoria
y desde esta ciudad á la de la Coruña. Cada día es
mayor la necesidad de unir el Océano Atlántico
con el Mediterráneo, por medio de un camino de
hiero que partiendo de la Coruña á Barcelona,
cruce por las diferentes vías de igual género que
ha de hallar en su trayecto. Esta línea, marcharía
paralela á la cordillera pirenaica y protegería
nuestras costas y fronteras de mar á mar, sirvien-
do de elemento de defensa en caso de guerra con
el extranjero.

Es tambien de inmensas ventajas considerado
este proyecto en sus aspectos comercial, industrial
y social. Las provincias de Barcelona, Lérida,
Huesca, Zaragoza, Navarra, Álava, Vizcaya, San-
tander, Oviedo, Lugo y la Coruña, representan una
gran riqueza, y sus productos puestos en movi-
miento y circulación, adquirirán mucho valor en
los mercados. Los importantes puertos de Barcelo-
na y la Coruña, y los de Vizcaya, Santander, As-
turias y Galicia, gozarían más animación y vida;
y el trasporte en pocas horas de mercancías y via-
jeros del Océano al Mediterráneo, es de resultados
tan ventajosos como prodigiosos.

Esta línea férrea pondría además en contacto
con Francia y Europa los gallegos, asturianos,
santanderinos y vizcaínos, los cuales desde Vitoria
continuarían su viaje á Bayona por Guipúzcoa. Los
ferro-carriles que están hoy en explotación ó cons-
trucción recibirán al mismo tiempo gran movi-
miento. La línea pirenaica, sin hacer la competen-
cia á ninguna otra, prestaría á todas servicios im-
portantes, y completaría la grande red de los ferro-
carriles del Norte de España.

—El Diario de Córdoba escribe sobre la canaliza-
ción del Istmo de Suez. La construcción del canal
ha alcanzado hoy tal adelanto, que puede asegu-
rarse un éxito completo: han comenzado á cons-
truirse con montones de piedra, traída por mar de
Alejandría, unos muelles para que pueda abrigarse
una flota aun dentro de los muelles más pequeños.
En Port-Said se presenta un islote edificado en la
alineación de uno de los muelles, con estacas ó
piés de hierro: allí descargan con facilidad cen-
tinares de buques cargados de materiales.

Levántase ahora sobre la playa desierta poco ha
una población de 400 habitantes europeos ó in-
dígenas, con su hospital, faro, iglesia, mezquita y
sus almacenes, provistos abundantemente de obje-
tos necesarios á la vida, leñeros y gran número de
talleres perfectamente montados. La elección de
este sitio ofrece aprovecharse del lago Menzaleh
para hacer el canal marítimo; á sus inmediaciones
se eleva una población pescadora y que con el au-
xilio de trece dragas se ha abierto allí el canal ó
acquia de 40 kilómetros.

Al extremo Sud del lago se encuentra Kartara,
que se levanta sobre las ruinas de antiguas ciuda-
des, y situada en el camino de Egipto á Siria. El
valle de Fesser está atravesado por un canal de
agua dulce derivado del Pilo, por medio del cual
han podido introducir el orden conveniente en el
servicio de aprovisionamientos. El lago Ballac se
halla en la prolongación del Menzaleh y no ofrece
dificultades para atravesar el canal marítimo; ex-
tiéndense á sus orillas varias canteras de yeso, que
son un gran recurso para las construcciones futu-
ras. Al Sud de Port-Said se levantan los areales
del Guira á una altura media de cuatro metros en
la longitud de cinco kilómetros; se ha encontrado
el umbral de Guira á 10 metros sobre el nivel del
mar y con 10 kilómetros de extensión.

En este punto están las obras del canal y es
donde se halla el trabajo más concentrado; allí

hay reunidos 20,000 obreros, que es un contingen-
te que el virey de Egipto pide todos los años para
los trabajos públicos: ahora están á disposición de
la compañía canalizadora, la cual les da un buen
salario y tratándoles además con especial esmero y
cuidado.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Félix de Valois, confesor.
FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de
monjas Trinitarias, donde se celebrará á San Fé-
lix de Valois con misa mayor y panegírico, y por
la tarde completas y reserva. Se dará á los fieles
la absolución general.

Continúa por la tarde la novena de Santa Ge-
trudis en la parroquia de San Justo; será orador
D. Emilio Moreno Cebada.

Es el segundo día de la novena de Nuestra Señ-
ora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad,
y predicará por la tarde en los ejercicios, que co-
menciarán á las tres y media, D. Juan García Ro-
dríguez.

Prosiguen celebrándose por la noche los sufra-
gios por las benditas ánimas del Purgatorio en
Italianos, San Ignacio, Santo Tomás y en el Cár-
men Calzado.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 18 de Noviembre de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51
70, 75, 70 y 75 c.; á plazo, 51-65, 70 y 80 c. fin
cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 45-80.
Idem del personal, publicado, 21-35; á plazo, 21
40 c. fin cor. vol., y 21-40 fin próx. vol.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000
reales, 6 por 100 de interés anual, no publica-
do, 92-25 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril
de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, publica-
do, 98-25.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.,
no publicado, 97-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.,
no publicado, 96-25 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.,
no publicado, 97.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858,
no publicado, 97-25.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por
100 anual, no publicado, 110-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de
ferro-carriles, publicado, 96-40, 30, 45, 50 y 45 c.
Acciones del Banco de España, no publica-
do, 220 d.

Idem de la sociedad española mercantil é indus-
trial, no publicado, 2,440.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Ma-
drid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,300.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid
á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100,
reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del
Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reem-
bolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem,
10,500.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de
Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pam-
plona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á
Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de
Ciudad-Real á Badajoz, id., 1,845.

Obligaciones de id. id., id., 950.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.
—Don Pasquale, ópera en tres actos.—Un divertis-
miento de baile.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.
—La luna de miel.—Baile.—Trapalanda por bondad.

TEATRO DEL CIRCO (irrico-dramático). A las ocho
de la noche.—La tabernera de Londres, zarzuela
nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la no-
che.—Otra casa con dos puertas, comedia en tres ac-
tos.—Baile.—Mal de ojo, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la no-
che.—Lo postivo.—Retason, barbero y comadron.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la no-
che.—El nuevo Figaro.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.
Catalina II, emperatriz de las Rusias, drama en cin-
co actos.—Catalina, hija de las montañas, baile
francés.—Rosita, comedia nueva, original, en un
acto.—Baile nacional.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle d
Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías d
Bailey-Baillères, calle del Príncipe; Publicidad,
Parrago de Mathen, y Moya y Plaza, Carretas, 8.
PROVINCIA: En todas las librerías y administ
raciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.
—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria,
D. Amaranio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico,
D. Ignacio Guasco.

EXTRAJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Com-
pañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, No-
tre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas
Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.
—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS.	ULTRA- MAR.	EX- TRAJ- ERO.
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.
3 id.	32	36	36	40
6 id.	60	70	70	76

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.
Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLANTICA.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado.
Han hecho los siguientes tres viajes, los más rápidos conocidos. Cádiz á la Habana 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cádiz, en 15 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas.
Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Para Barcelona y Marsella todos los miércoles y domingos
Para Málaga y Gádiz todos los sábados.
Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110.
Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos sumamente bajos.
Para carga y pasaje, acendrar al despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

A LAS MODISTAS Y COSTURERAS.

Tijeras capuchinas para el bolsillo superiores, pendientes, gemelos, sortijas, guardapelo, pulseras, rosarios de plata y falsos, en el Eclipse, Carretas, 27, tienda. (Lu.)

JARABE DE JHONSON

Cabezas de Espárragos.

pectorales, calmantes, diuréticos y anti-flogísticos.

Este jarabe, cuya reputación es grande hace largo tiempo, se emplea con el mejor éxito contra las enfermedades: nerviosas, las afecciones del corazón, las enfermedades inflamatorias y las irritaciones con tos crónica.

Merced á sus propiedades diuréticas, es uno de los medicamentos más encomiados contra las hidropesías, las diversas enfermedades de los riñones y de las vías urinarias.
La aprobación de este jarabe por la academia real de medicina de París en su sesión de 2 de abril de 1833, así como en el gran número de felices resultados obtenidos con su uso, patentizan suficientemente su eficacia. Precio en España 16 reales botella.

Para todos los pedidos dirigirse directamente á Mr. Bissard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París.
Venta por por menor, á 16 rs. el jarabe y á 10 rs. las píldoras, señor Calderon, calle del Príncipe, número 13; botica plazuela del Angel, núm. 7, y en las principales farmacias. En provincias, en cipeles boticas.

PAPEL WLINSI

Recomendada este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas, irritaciones al pecho, gripe, afecciones á la garganta, los dolores neurálgicos y reumáticos, Lombago, espondilico, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 1 fr. 50 cént. la caja. París en casa de Neunacat, 49, rue de la Cité, y en las principales farmacias.
Ve s por mayor, Exposición extranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Príncipe, 13, y Escobar, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los depositarios de la Exposición extranjera.

Píldoras angélicas de Anderson

de las cuales el Sr. Boisard, sucesor de Johnson, es el único propietario, según acta, y marca y sello depositado en el palacio de justicia, n.º 110 del registro n.º 1.º

Estas píldoras, cuya reputación es antigua, no contienen mas que sustancias vegetales, y pueden reemplazar con superioridad incontestable á todos los demás purgantes: son facilísima de tomar, sobre todo en los viajes. Convienen soberanamente en las enfermedades agudas, las indigestiones estreñimientos, obstrucciones, etc.—Tomadas en pequeños dosis antes de cada comida, una sola píldora basta, sin otra preparación, para favorecer la digestión, restablecer el apetito y las funciones del estómago, y disipa los dolores de cabeza y los vértigos.

En las epidemias y afecciones malignas cuando hay necesidad de recurrir á los purgantes, será conveniente usar las píldoras de Angélica de Anderson, sobre todo las personas que hacen largos viajes.

Para tener detalles mas amplos, véase el prospecto que las acompaña.

Mr. Boisard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París.

PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el más fácil de tomar y el más eficaz contra las obstrucciones, la bilis, fiebres, males del estómago, etc. Puede tomarse á cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco contiene 60 perlas, 3 frs. en París en casa de Naudinat, núm. 14, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

SE VENDE

una máquina Jacquart, para tejer seda, con todos sus accesorios; la persona que deseara adquirirla, podrá dirigirse calle del Arenal, número 28, tienda de fumistería, y se le facilitará con gran rebaja. (Lu.)

HEBERT, BOTICA CALLE DE GRENELLE-SAINT-HONORE, 19, EN PARIS.
PAPEL QUIMICO DE HEBERT
el único admitido en los hospitales y hospicios de Paris
por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de marzo de 1842.

Único remedio infalible contra los reumatismos, ciáticas, lumbagos, neuralgias, dolores y calambres, de estómago, irritaciones de pecho, dolores musculares y articulares, accesos de gota, parálisis y debilidad de los miembros, aneurismas sofocaciones, castritis, glándulas, tumores escrofulosos, quemaduras, llagas, contusiones y heridas, callos, ojos de perdiz, juanetes, carnosidades, etc., etc. (Desconfiar de las falsificaciones.)

NOTA. Los estuches están forrados de papel azul de acero con letras, estrellas y abejas doradas y cerradas por una etiqueta, fondo encarnado, en la que se leen las palabras siguientes: «Papel quimico botica Hebert», y las señas en caracteres mas pequeños.

Precios: 1 y 2 francos.
En Madrid, laboratorio del señor Calderon, Príncipe, núm. 13, y botica plazuela del Angel, número 7.
En provincias en las principales boticas. (A. 1300)

Gota y reumatismo.

El éxito que hace mas de 30 años obtiene el método del doctor Laville de la Facultad de Medicina de Paris ha valido á su autor la aprobacion de las primeras notabilidades médicas.

Este medicamento consiste en licor y píldoras. La eficacia del primero es tal que basta dos ó tres cucharaditas de café para quitar el dolor por violento que sea, y las píldoras evitan que se renueven los ataques.

Para probar que estos resultados tan notables no se deben sino á la eleccion de las sustancias enteramente especiales, debemos consignar que la receta á sido publicada y aprobada por el jefe de los trabajos quimicos de la Facultad de Medicina de Paris, el cual ha declarado que es una dichosa asociacion para obtener el objeto que se ha propuesto.

Estas fórmulas ó recetas han recibido, si así puede decirse, una sancion oficial, puesto que han sido publicadas en el anuario de 1862 del eminente profesor Boucharlat, cuyos clásicos formularios son considerados con suma justicia como un segundo código para la medicina y farmacia de Europa.

Pueden examinarse tambien las noticias ó informes y los honrosos testimonios contenidos en un pequeño folleto que se halla en los medicamentos anti-gotosos. París, por mayor, casa Menier, 37, rue Sainte Croix de la Bretonnerie. Madrid, por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precios, 48 rs. las píldoras é igual precio el licor.

Nota. Las personas que deseen los folletos, se les darán gratis en los depósitos de los medicamentos ó pidiéndolos á Paris en carta franca (A. 1855)

MEDIO SEGURO PARA TODOS

de ganar dinero en las horas de recreo.

Mi jefe el señor director ó profesor Chartier ejerce há años en sus horas de distraccion una industria de las más lucrativas, sobre todo en España, que ejercitada en mas grande escala produciria medios fáciles de subsistencia. Est mos por lo mismo en aptitud de poder dar las instrucciones mas detalladas sobre el modo de trabajo protegido por el gobierno prusiano que ha ayudado á practicarlo, en la ciudad como en el campo, sin que se descuiden las otras operaciones, y por cuyo medio se gana fácilmente, divirtiéndose, 200 ó 300 duros al año. Bastará para estar bien instruido en este particular, pagar un duro por gastos de suscripción, y escribir franco, en notas de banco, cupones, timbres de correo, etc.

Al garantizar en todas sus partes la veracidad de este anuncio, haremos especialmente observar que no hay necesidad de una gran capital para la explotación, sino solamente de seis á diez duros para algunas piezas que todo trabajador en una mediana pueda construir. Nosotros nos encargamos de la compra del producto, al precio establecido en el referido cálculo, así como tambien de los gastos de transporte.

G. HAÉNEL, representante de la casa Chastier de Paris, núm. 4, rue de la Fidelity. (A. 1908)

CAPSULAS-MOTHES
PREPARADAS POR LA ESCUELA DE ANATOMIA DE PARIS
Rue St-James, 29.
ANATOMIA Y FISIOLÓGICA. CAPSULAS-MOTHES. PREPARADAS POR LA ESCUELA DE ANATOMIA DE PARIS. Rue St-James, 29.
CAPSULAS-MOTHES. PREPARADAS POR LA ESCUELA DE ANATOMIA DE PARIS. Rue St-James, 29.
CAPSULAS-MOTHES. PREPARADAS POR LA ESCUELA DE ANATOMIA DE PARIS. Rue St-James, 29.

ESSENCE de SALSEPAREILLE

de Fourquet, farmacéutico; excelente depurativo para las enfermedades de lasangre y de los humores, herpes, gremos, manchas en el cutis, viru etc. Paris, 29, rue des Lombards (3 frs. el frasco, 15 frs. los 6 frascos). Madrid: venta por menor á 16 rs el frasco; Calderon, Príncipe, 13, y botica, plazuela del Angel, 7; en provincias en las principales boticas. (A.)

PAPEL FUMIGATORIO

DE SWANN
FARMACÉUTICO DE LA FAMILIARREAL DE ESPAÑA
12, rue Castiglione, Paris,
para eritumar y sanear las habitaciones. Indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Exposición Extranjera, calle Mayor, 10, y señor Calderon. Precio, en París 3 frs y 1/2. En Madrid 8 y 14 rs. (los pedidos por mayor se dirigirán á Paris á casa del inventor. (A.)

CAJA NACIONAL
COMPAÑIA A PRIMA FIJA
Capital de diez millones.
DIRECCION
19. Calle del Prado 19.
MADRID.
SEGUROS SOBRE LA VIDA.